

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2997

PARRAL, 10 de Septiembre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de prestación de servicios a honorarios entre la I. Municipalidad de Parral y Doña Karla Norambuena Henríquez de fecha 04.01.2010.
- 3.- El Decreto Exento N° 444 de fecha 28.01.2010, aprueba Contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Karla Norambuena Henríquez.
- 4.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 31 de Agosto del 2010, presentada por doña KARLA NORAMBUENA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia por parte de doña KARLA NORAMBUENA HENRIQUEZ, apoyo en actividades de Coordinación de Salas Cunas Vía Transferencia de Fondos administradas por la I. Municipalidad de Parral, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 01 de Septiembre del año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/EQU/ljc
DISTRIBUCION:

Archivo
Finanzas(2)
Coordinación Sala Cunas.